

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

*RESOLUCION de 12 de julio de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran las comisiones que han de juzgar los concursos de méritos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitario, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado de 1 de septiembre), sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos de méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), y el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio).

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones, Titulares y Suplentes, que han de juzgar los concursos de méritos convocados por Resolución de este Rectorado de 22 de febrero de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 8 de marzo), que se acompañan como Anexo a la presente Resolución.

Los Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 12 de julio de 1988.- El Rector, Javier Pérez Royo

**ANEXO**

Concursos convocados por resolución de 22 de febrero de 1988 (Boletín Oficial del Estado de 8 de marzo)  
Cuerpo de Catedráticos de Universidad

Area de Conocimiento: Derecho Penal-1

Comisión Titular:

Presidente: D. Francisco Muñoz Conde, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 28.268.049, Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Rodrigo Fabio Suárez Montes, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 17.234.403, Universidad de Oviedo.

D. Gerardo Landrove Díaz, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 33.091.406, Universidad de Murcia.

D. Santiago Mir Puig, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 37.246.596, Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. Enrique Gimbernat Ordeig, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 605.004, Universidad Complutense de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Marino Barbero Santos, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 7.308.850, Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: D. Juan Terradillos Basoco, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad, 12.684.125, Universidad de Cádiz.

D. Juan Bustas Ramírez, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 35.086.653, Universidad Autónoma de Barcelona.

D. Luis Arroyo Zapatero, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 12.201.811, Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: D. Manuel Cobo del Rosal, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 23.549.292, Universidad Complutense de Madrid.

Cuerpos de Profesores Titulares de Universidad

Area de conocimiento: Derecho Administrativo- 15

Comisión Titular:

Presidente: D. Manuel Clavero Arévalo, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 27.598.537, Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Federico Sánchez de Velasco, Profesor Titular de Universidad, Documento Nacional de Identidad, 29.908.691, Universidad de Sevilla.

D. Francisco López Menudo, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 28.315.270, Universidad de Córdoba.

D. José Luis Rivero Ysern, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 28.385.771, Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: D. José Ignacio López González, Profesor Titular de Universidad, Documento Nacional de Identidad, 13.039.146, Universidad de Sevilla.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Alfonso Pérez Moreno, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad, 28.021.026, Universidad de Sevilla.

Vocales: D. Juan Climent Barberá, Profesor Titular de Universidad, Documento Nacional de Identidad 19.810.404, Universidad de Valencia.

D. Vicente Escuin Palop, Profesor Titular de Universidad, Documento Nacional de Identidad 22.514.063, Universidad de Valencia.

D. José Ortiz Díaz, Catedrático de Universidad, Documento Nacional de Identidad 27.552.363, Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Federico Romero Hernández, Profesor Titular de Universidad, Documento Nacional de Identidad, 24.616.145, Universidad de Málaga.

*RESOLUCION de 18 de julio de 1988, sobre corrección de errores a la de 9 de junio de 1988, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso plazas de cuerpos docentes universitarios (BOJA núm. 51, de 1.7.88).*

Advertido error en el texto de la Resolución de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la plaza número 43, donde dice:

«Impartir docencia de Geografía Humana en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Sevilla».

debe decir:

«Impartir docencia de Geografía Humana y realizar funciones de Tutoría de Prácticas de Enseñanza en la Escuela Universitaria del Profesorado de E.G.B. de Sevilla».

Para la plaza afectada por la corrección que en la presente Resolución se relaciona, se abrirá un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 18 de julio de 1988.- El Rector, Javier Pérez Royo

*RESOLUCION de 20 de julio de 1988, de la Dirección General de Personal, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a los opositores que superaron las pruebas selectivas para ingreso en los cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.*

Ilmos. Sres.:

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1987 (BOJA del 31), se convocaban pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Profesores Especiales y Profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto.

Realizada la fase de prácticas prevista en la base común 10 de la citada Orden de convocatoria, esta Dirección General de Personal tiene a bien resolver:

Primero. Declarar aptos en la fase de prácticas y aprobados en las pruebas selectivas a los opositores que superaron las fases de Concurso-Oposición y que figuraban en los Anexos de los Ordenes de 24 de agosto de 1987, siendo nombrados funcionarios en prácticas por Orden de 26 de enero de 1988.

Segundo. Los interesados podrán interponer recurso de reposi-

ción contra la presente Resolución ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Sevilla, 20 de julio de 1988.- El Director General, Alonso Vázquez Medel

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia

*CORRECCION de errores a la Orden de 26 de abril de 1988, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes entre Profe-*

*sores, a los cuerpos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas. (BOJA núm. 38, de 17.5.88).*

Observado error en la Orden de 26 de abril de 1988 (BOJA del 17 de mayo), por la que se resuelve, con carácter definitivo, el Concurso de Traslados para la provisión de plazas vacantes entre Profesores a los Cuerpos de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficinas Artísticas, debe quedar subsanado en el siguiente sentido:

Página: 1.731

Anexo II. Turno Forzoso

Donde dice: Navarro García, Nicolás - D.N.I.: 24.180.356

Debe decir: Navarro García, Nicolás - D.N.I.: 74.551.487

Sevilla, 22 de julio de 1988

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*ORDEN de 29 de julio de 1988, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso núm. 85/85, interpuesto por el Ayuntamiento de Tomares.*

En el recurso contencioso-administrativo número 85/85, seguido ante la Audiencia Territorial de Sevilla a instancia del Excmo. Ayuntamiento de Tomares, contra los Acuerdos de la Consejería de Gobernación de 2 de octubre de 1984 y 15 de noviembre de 1984, en que clausuraba la Emisora Municipal de Radio Aljarafe se ha dictado Sentencia con fecha de 26 de marzo de 1987, cuyo porte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos inadmisibile el presente recurso interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Tomares contra los acuerdos de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 2 de octubre de 1984 y 15 de noviembre de 1984 en que clousuraba la Emisora Municipal de Radio Aljarafe».

Esta Consejería de conformidad con lo dispuesto por los artículos 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos lo referida Sentencia en la que a esta Consejería respecta.

Sevilla, 29 de julio de 1988

GASPAR ZARRIAS AREVALO  
Consejero de la Presidencia

Ilmo. Sr. Director General de Comunicación Social

*RESOLUCION de 27 de julio de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se hace pública la concesión de subvención específico a la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO, para el desarrollo del programa MAB.*

Por Resolución del Director de esta Agencia de Medio Ambiente de fecha 8 de junio de 1988, se ha concedido a la Comisión Española de Cooperación con la UNESCO para el desarrollo del Programa MAB una subvención de tres millones de pesetas (3.000.000) para Programas Específicos en Andalucía: campañas de sensibilización ciudadana relativas a los Espacios Naturales y concretamente las Reservas de la Biosfera y reuniones técnicas sobre gestión de recursos y ecodesarrollo, los cuales se consideran de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 10/1987, de 23 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1988.

Sevilla, 27 de julio de 1988.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

*RESOLUCION de 28 de julio de 1988, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se ejerce el derecho de tanteo*

*para la adquisición de la finca denominada San José de las Casas, sita en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz).*

La finca «San José de las Casas», sita en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz), se encuentra ubicada dentro del perímetro del futuro Parque Nacional de los Alcornocales por lo que se considera de indudable interés su adquisición por parte de la Administración.

El citado predio se encuentra repoblado básicamente de alcornoques lo que llevaría consigo una mejor política de planificación y gestión de dichas mosas de alcornoques incrementando sus posibilidades de conservación, estando además enclavado en una zona de gran riqueza cinegética; factores y circunstancias que contribuyen al desarrollo y cumplimiento de los fines asignados a este Organismo.

Resultando que la actual propietaria tiene convenida la enajenación de lo mencionada finca en el precio de setenta y cinco millones de pesetas, lo cual nos comunica a los efectos previstos en el artículo 17 de la Ley de Patrimonio Forestal del Estado y 63 y siguientes de su Reglamento.

Vista la Ley del Patrimonio Forestal del Estado y su Reglamento; Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente; Decreto-Ley 17/1971, de 28 de octubre, de creación del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza; Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de conservación de la naturaleza; Decreto 255/1984, de 9 de octubre, de asignación de competencias en materia de conservación de la naturaleza.

Considerando que la Agencia de Medio Ambiente es competente para el ejercicio del derecho de tanteo y por tanto para conocer y resolver este expediente, en virtud de las disposiciones citadas.

Considerando que en el presente caso se don todas los requisitos legales exigidos y dado que es de indudable interés la adquisición de la citada finca por este Organismo para un mejor cumplimiento de sus fines

HE RESUELTO

Primero. Ejercer el derecho de tanteo para la adquisición de la finca denominada «San José de las Casas», situado en el término municipal de Jimena de la Frontera (Cádiz), con una cabida de setecientos veinticuatro hectáreas, setenta y siete áreas y cincuenta centiáreas por setenta y cinco millones de pesetas.

Segundo. Que se hogo saber esta adquisición a la ofertante, instruyéndola de los recursos pertinentes.

Tercero. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de julio de 1988.- El Director, Tomás de Azcárate y Bang.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 1 de julio de 1988, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudica-*